

1^{er} Concurso de proyectos Gimnasios al Aire Libre

Introducción

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV), a través de su Área Actividad Física y Salud, crea este concurso con el objetivo de seguir estimulando la creación de entornos saludables y contemplando las necesidades sentidas por la comunidad.

Para facilitar la accesibilidad al equipamiento físico-recreativo en espacios comunitarios y con el fin de promover la salud a través de la Actividad Física (AF), se crea un concurso para personas que promuevan la AF que se vinculan con instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional.

El concurso se llama Gimnasios al Aire Libre (GAL) ya que se basa en la presentación de proyectos para la colocación de GAL y el premio al proyecto ganador será un equipo (5 aparatos para adultos y 2 para niños) de GAL para colocar. El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de ejercicio aeróbico o tonificación muscular o movilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por gran cantidad de personas con muy bajo costo de mantenimiento.

Propósito del concurso

Promover la realización de proyectos en torno a GAL, en todo el país por referentes de AF.

Podrán participar

- 1) Instituciones públicas o privadas vinculadas con la promoción de la AF y/o salud con la representación de un referente de promoción de AF.
- 2) Conjunto de instituciones vinculadas con la promoción de la AF y/o salud con la representación de un referente de promoción de AF.

Se podrá presentar un proyecto por institución como máximo, ya sea en formato 1 o 2.

No podrán concursar los familiares directos de los miembros de las instituciones organizadoras.

Proyectos

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto. Deben incluir en forma obligatoria el cómo se encargará la institución del retiro del GAL de Montevideo y de la colocación del mismo según instrucciones de la empresa fabricante. Así mismo la institución ganadora se deberá hacer cargo de los gastos de la colocación del mismo.

Qué debe incluir el proyecto: el lugar dónde será colocado, la población objetivo (características, cantidad), justificación de la demanda o necesidad de colocación de GAL.

Además el proyecto puede incluir: mantenimiento del GAL, instructores o profesionales que realicen actividades en torno al GAL.

Formato del proyecto

Mencionar a la institución responsable; Responsables del proyecto; Contactos pertinentes. Aclarar de dónde se conseguirán fondos para solventar traslado y colocación del equipamiento.

La presentación escrita deberá ser en Letra Arial 12, interlineado 1,5, máximo 1500 palabras. Puede incluir una o dos imágenes.

Criterios de evaluación:

Se tomará en cuenta:

- a. impacto del proyecto en la comunidad (visibilidad y uso)- 30 puntos
- b. originalidad y creatividad en la propuesta (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar)- 25 puntos
- c. aplicabilidad y viabilidad de la instalación y uso -25 puntos
- d. presentación escrita -20 puntos

Tribunal

El tribunal estará formado por: Dr. Mario Zelarayán por la Dirección de CHSCV; Dra. Cecilia del Campo por área AFYS de CHSCV; Dra. Laura Garré por área de Educación para la Salud de CHSCV.

Fechas de recepción

Los proyectos serán recibidos del 15 de febrero al 31 de marzo de 2016, con presentación en formato digital al mail: concursogal@cardiosalud.org

Selección de propuestas y premiación

De los proyectos que cumplan los requisitos establecidos, se seleccionará la propuesta ganadora, en función de los criterios de evaluación.

El tribunal podrá realizar menciones al resto de los proyectos otorgando pedalines (no incluye banco, ni colocación, ni flete).

Se publicarán los resultados el 15 de abril de 2016 en la web institucional www.cardiosalud.org; además se notificará al ganador y las menciones premiadas.

Las instituciones que reciben el premio o las menciones, deberán enviar una carta de agradecimiento, además de deber mencionar a la CHSCV en toda presentación formal a la prensa en la que se mencione la instalación del equipamiento otorgado.

El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.